

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DEL CIRCUITO  
LETICIA - AMAZONAS

Leticia, Amazonas, siete (7) de febrero de dos mil veintidós (2022)

AUTO INTERLOCUTORIO

PROCESO EJECUTIVO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA

RADICADO No. 91001-31-89-002-2021-00178-00

DEMANDANTE: PORVENIR

DEMANDADO: MUNICIPIO DE LETICIA

Teniendo en cuenta que las entidades a las cuales se les comunicó las medidas cautelares ya dieron respuesta, pónganse en conocimiento de la parte actora dichas comunicaciones.

En consecuencia, el Juzgado segundo Promiscuo del Circuito de Leticia, Amazonas,

**DISPONE:**

PONER en conocimiento de la demandante las repuesta dada por las entidades bancarias a quienes se le comunicó la medida cautelar decretada dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE

El Juez

**JUAN DE DIOS NÚÑEZ BELTRÁN**

Firmado Por:

Juan De Dios Nuñez Beltran

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002

Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1ed9e96f36a7c221e8e3e85c3175e40c26f5992b066a209fbe557b790844e24f**

Documento generado en 07/02/2022 05:12:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>